



Jueces de urgencia

LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, APARTE DE QUE NO SIEMPRE DISPONEN DE LOS MEDIOS MATERIALES NECESARIOS, TRABAJAN DE ORDINARIO EN CONDICIONES INHUMANAS POR LA PRESIÓN DEL TIEMPO.

Alejandro Nieto

Como el juez vive amenazado por el peligro físico de quedar enterrado en montañas de papel su obsesión es «poner sentencias», quitarse un asunto para pasar al siguiente. Los jueces actúan de hecho como jueces de urgencia en el sentido popularizado por la Administración sanitaria, o sea, que han de decidir con prisa porque hay muchos esperando en la cola, de tal manera que, aun teniendo conciencia de que los autos necesitan más trámites complementarios o de muchas más horas de estudio, dictan sentencias fulminantes para dejar sitio disponible al siguiente. El juez de instancia concibe su trabajo como algo provisional, con la esperanza de que luego el juez superior lo resuelva con más calma y mejor, como hace el médico especialista cuando recibe al paciente atendido previamente en urgencias.

La prisa manda. Lo que cuenta es el trabajo despachado, la cantidad, no la calidad. Importa medir lo que se ha hecho y lo que queda por hacer, porque el Consejo General del Poder Judicial se da por satisfecho cuando a final

La prisa manda. Lo que cuenta es el trabajo despachado, la cantidad, no la calidad.

de año quedan menos asuntos pendientes que en enero. Esta actitud se explica porque la gran deficiencia actual es el retraso. Ahora bien, cuando los juzgados se vayan poniendo al día



habrá que volver a pensar en la calidad.

Cabría soñar entonces con unas estadísticas imaginarias donde se tabulasen las sentencias buenas y malas, las justas y las injustas y hasta los jueces amables y autoritarios. En definitiva, lo que ahora se llama control de calidad y que siempre han realizado los abogados en las tertulias de café. Mientras llegan –o no llegan– esos tiempos, contentémonos ahora

con el objetivo prioritario de ponernos al día, que ya es bastante, y tengamos paciencia con los métodos de aceleración, algunos tan deplorables, que se están usando.

¿De qué valen los escritos meditados, las pruebas minuciosas, los informes contundentes? Es inútil que el letrado pase una noche en vela buscando una jurisprudencia inequívoca, pierda su dinero si compra dos libros para perfilar mejor un concepto y el tiempo que gaste documentando antecedentes prolijos. Lo que el juzgador agradece es la concisión en la pluma y la brevedad en la palabra, pues el día y la noche le son cortos para leer y escuchar lo que se le presenta. Concentra su atención en un aspecto y todo lo demás va al cesto de los papeles. La decisión se toma con «ojo clínico», que es una intuición, un palpito instintivo sobre quién dice la verdad y tiene la razón, un sentimiento jurídico inefable. A partir de ahí, la

El juzgador agradece la concisión en la pluma y la brevedad en la palabra.

sentencia se redacta cosiendo con alfileres cuatro ideas fragmentarias y dos citas jurisprudenciales encontradas en el ordenador.

No es poco lo que sufren muchos jueces con este estilo fulminante de poner sentencias sobrevolando los autos. Porque ellos son los que mejor conocen sus deficiencias. Yo comprendo su situación y lo siento por el pleiteante defraudado, la ley burlada y la justicia despechada; pero también por ellos mismos, puesto que sé que a veces quisieran tener tiempo para dedicar una semana al estudio de un caso y no la escasa media tarde de la que ahora disponen. Recomiendan sinceramente la apelación con la misma modestia con la que el médico de urgencia nos envía al especialista para que nos haga un diagnóstico con análisis y radiografías fiables. ■